



El veinticinco de febrero de dos mil veinte, la secretaria da cuenta con el oficio 389/2020-E, suscrito por el actuario adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, registrado con el folio **2049**. Conste.

Ciudad de México, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Agréguese el oficio 389/2020-E, suscrito por el actuario adscrito al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, mediante el que acusa recibo de los autos del expediente del que deriva el cuaderno de antecedentes en que se actúa; escrito signado por el quejoso mediante el cual interpuso recurso de revisión y expresó agravios; y, dos discos compactos, informando que el citado recurso se admitió a trámite y quedó registrado con el número **R.P. 53/2020-I**, de su índice; de lo que se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Galvez, secretaria con quien actúa y da fe.

CMLG/vaee

El actuario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, hace constar que la presente hoja corresponde a la notificación practicada por lista de publicación de la determinación de **veinticinco de febrero de dos mil veinte**, dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**


José Antonio Ramírez Ruiz

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas** del **25 FEB 2020**, el actuario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, publicó en la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional, la determinación que antecede, con la cual quedan notificadas de ello las partes en este expediente, con excepción de las que deban notificarse personalmente o por oficio; se asienta la presente razón de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 29, de la Ley de Amparo. **Doy fe.**


José Antonio Ramírez Ruiz